

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a las nueve horas del día de cinco de septiembre de dos mil catorce, se reunió en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de **DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE**, Alcalde, concurriendo a la sesión, asimismo, los miembros de la Junta que a continuación se relacionan:

DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ.
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PEREZ.
DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO.
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS.
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ.
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ.
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO.
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN.
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA.

Asisten, en los términos previstos por el artículo 17.7 del Reglamento Orgánico Municipal, el Secretario Técnico Accidental de la Corporación, don Ceferino José Marrero Fariña, y el Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2014 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS (631.931,06 €).

Vista la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de**

crédito, por importe total de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (631.931,06 €)**, a financiar con cargo a bajas de crédito y al remanente de tesorería para gastos generales, resulta:

1º.- En la propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- La modificación propuesta tiene por objeto, financiar gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con las propuestas del Director General de Obras e Infraestructuras y del Concejal Delegado de Vivienda, que constan en el expediente y para las que no existe crédito en el Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	160	45900	60902	Nuevo estanque de patos en el Parque de La Constitución	8.846,67
2014	160	45400	60900	Obra de emergencia que se va a ejecutar en el Camino del Puertito en Punta del Hidalgo	88.300,50
TOTAL					97.147,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	155	15200	4490150	Reconocimiento extrajudicial de crédito por la prestación del Servicio Público Municipal de Vivienda (SPMV) durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011.	534.783,89
TOTAL					534.783,89

3º.- La modificación presupuestaria, se financia con bajas de crédito por importe de 97.147,17 €, en la siguiente aplicación presupuestaria, cuyos créditos son reducibles sin perturbación del funcionamiento operativo de los servicios, de conformidad con la propuesta que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2014	160	92400	62200	Centro Ciudadano de Geneto	97.147,17
TOTAL					97.147,17

Y con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de **534.783,89 €** El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante, es decir, la diferencia entre el remanente inicial resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de **TREINTA Y TRES**

MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, según el siguiente detalle:

R.T. para G.F.A..... 4.885.905,66 €	R.T. para G.G 40.161.862,63 €
Modif. Presup. nº 19/2014.....4.885.905,66 €	Reducción endeudamiento neto.....3.884.314,63 € Modif. Presup. nº 19/2014.....484.372,01€ Modif. Presup. nº 21/20142.334.287,02 € Modif. Presup. nº 23/2014 5.224,19 € Modif. Presup. nº 26/2014 188.264,00 € Modif. Presup. Nº 33/2014.....110.671,38 € Modif. Presup. Nº 40/2014.....21.272,23 €
Saldo RTGFA.....0,00 €	Saldo RTGG 33.133.457,17 €

Saldo que resulta suficiente para financiar 534.783,89 € de la financiación propuesta

4º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

5º.- El Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente de fecha 4 de septiembre del año en curso.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **por unanimidad**, y previo informe de la Intervención Municipal **acuerda**, elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 41/2014** modalidad **Crédito Extraordinario** por importe total de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (631.931,06 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	160	45900	60902	Nuevo estanque de patos en el Parque de La Constitución	8.846,67
2014	160	45400	60900	Obra de emergencia que se va a ejecutar en el Camino del Puertito en Punta del Hidalgo	88.300,50
TOTAL					97.147,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	155	15200	4490150	Reconocimiento extrajudicial de crédito por la prestación del Servicio Público Municipal de Vivienda (SPMV) durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011.	534.783,89
TOTAL					534.783,89

FINANCIACIÓN:

- **BAJAS DE CRÉDITOS, por importe total de 97.147,17 €, en la siguiente aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2014	160	92400	62200	Centro Ciudadano de Geneto	97.147,17
TOTAL					97.147,17

- **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:**

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	534.783,89
TOTAL		534.783,89

TOTAL FINANCIACIÓN.....631.931,06 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

A las nueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria de la Junta, doy fe.

